

	COMUNICADO INTERNO No. 014	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Directivos Docentes y Rectores de los 61 municipios no certificados del Departamento

ASUNTO: Habilitación plataforma Sistema de Gestión de Calidad Educativa (SIGCE)

La gestión educativa está conformada por un conjunto de procesos organizados que permiten que una secretaría de educación logre sus objetivos y metas, conozca el devenir de cada establecimiento educativo y la vez impulse los objetivos pedagógicos a través del fortalecimiento institucional. En el marco de este concepto se han desarrollado diversas herramientas y metodologías entre las que se encuentra el Sistema de Información de Gestión de la Calidad Educativa (SIGCE), la cual permite acompañamiento y seguimiento al PMI, priorizar oportunidades de mejoramiento para la construcción del PAM y obtener reportes consolidados entre otros, así mismo las instituciones pueden hacer el registro de varios de los componentes administrativos y de planeación interna y consultar referentes nacionales y regionales como apoyo en la toma de decisiones.

De otra parte, se ha fijado como política que los establecimientos educativos pueden ser beneficiados en programas y proyectos incluyendo los de infraestructura siempre y cuando cumplan con el requerimiento de información ingresada en los diferentes sistemas incluyendo el SIGCE.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental amplió el plazo para que los establecimientos educativos capacitados en el manejo funcional de Sistema de Gestión de Calidad Educativa (SIGCE) ingresen la información y/o habiliten el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Institucional hasta el día 19 de mayo de 2013.

Es importante dar a conocer que la Secretaría de Educación Departamental no tiene acceso a los usuarios y contraseñas asignadas por el Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones Educativas, por lo tanto es preciso que verifique si aún se encuentran habilitados, de no ser así debe realizar una solicitud vía telefónica a la Mesa de Ayuda del MEN: línea gratuita: 01 - 8000 – 513605 ó al teléfono fijo en la ciudad de Bogotá: (057 + 1) 6000258. email: mesadeayuda@tecnologia.mineducacion.gov.co. Horario de atención: lunes a sábado de 7:00 a.m. a 9:00 p.m., puesto que la respuesta a los requerimientos se están dando en el término de 2 a 3 días hábiles.

Para cualquier información puede comunicarse al correo electrónico yrivadeneira@sednarino.gov.co, al teléfono 7333737 ext. 289 o al celular 3183677843.

“Una buena gestión es la clave para que lo que haga cada integrante de una institución tenga sentido y pertenencia dentro de un proyecto que es de todos”.

San Juan de Pasto, 29 de abril de 2013

VILMA FIGUEROA LUCERO
Subsecretaria de Calidad Educativa

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Profesional Universitario de Comunicaciones

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)